



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes 12 de septiembre de 2022

VISTO:

El **CUDAP: EXP-UVM: 1766/2021** mediante el cual la Comisión de Carrera de Ingeniería en Agroindustria de la Universidad Nacional de Villa Mercedes proponen el Reglamento de **Práctica Profesional Supervisada**, y;

CONSIDERANDO:

Que este reglamento de Práctica Profesional Supervisada propone las condiciones para poder realizarlas.

Que la misma tiene como objetivo entrenar a los alumnos a través de su desempeño pre-profesional, en los distintos ámbitos de su competencia.

Que el Director de Escuela, Ing. Alberto Ledesma, eleva a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo de Escuela la propuesta de la Comisión de Carrera.

Que el Consejo de Escuela en su sesión del día 04/08/2022, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, donde aconseja: "No aprobar el anteproyecto presentado, encomendar a los miembros de la Comisión de Asuntos Académicos y de la Comisión de Carrera respectiva la revisión de la propuesta y redacción de un nuevo anteproyecto".

Que la Dirección de Escuela en reunión con la Comisión de Carrera de Ingeniería en Agroindustria, y miembros del Consejo de Escuela elaboraron el texto ordenado de las PPS de acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Asuntos Académicos.

Que la Dirección de Escuela eleva al Consejo de Escuela el nuevo anteproyecto para su conocimiento y aval.

Que el Consejo de Escuela en su sesión del día 18/08/2022 aprueba el tratamiento sobre tabla del presente expediente, aprobando lo actuado por la Comisión de Carrera de Ingeniería en Agroindustria.

Que el Director de Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales, y con el aval del Consejo de Escuela, pasa a Secretaría General para la protocolización correspondiente.

Cpde. RESOL.C. ESC.ING. Y CS. AMB. N° 47/2022



Ing. Alberto Ledesma
Director Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Gastón Gabriel GARRA
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

Araceli RIVERO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Secretaría General habiendo tomado conocimiento de la propuesta del Reglamento para las Prácticas Profesionales supervisadas, donde la Dirección de Escuela, y el Consejo de Escuela correspondiente prestan conformidad, desde esa Secretaría, eleva a oficina de Despacho el pedido de solicitud de protocolización de las mismas y la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que Departamento de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones



**EL CONSEJO DE ESCUELA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**

RESUELVE

ARTICULO 1º. APROBAR el Reglamento de "Práctica Profesional Supervisada" para la carrera Ingeniería en Agroindustria que forma parte de la presente como **ANEXO ÚNICO**.

ARTICULO 2º. Notifíquese, publíquese e insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C. ESC.ING. Y CS. AMB. Nº 47/2022

Mg. Gastón Gabriel GABRIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Ing. Alberto Ledesma
Director Esc. Ingeniería y Cs. Ambientales
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes
ANEXO ÚNICO

REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS DE INGENIERÍA EN AGROINDUSTRIA

De acuerdo con lo establecido en los puntos 8 y 9 de la Resolución R. N° 108/2012 se establecen los siguientes requisitos para acceder a las Prácticas Profesionales Supervisadas de la carrera Ingeniería en Agroindustria.



Artículo 1°: Para iniciar la Práctica Profesional Supervisada el alumno deberá tener regularizadas la totalidad de las asignaturas obligatorias correspondiente al 4° año de la carrera.

Artículo 2°: El alumno que desee efectuar una Práctica Profesional Supervisada, y que cumpla lo establecido en el Artículo 1°, deberá presentar, por Mesa de Entrada, el Formulario de Inscripción (Anexo 1) para la ejecución de las PPS dirigida a la Comisión de Carrera.

La Oficina de Alumnos deberá certificar que el estudiante cumple con lo establecido en el artículo 1°.

En el caso de que el alumno disponga de un establecimiento para la ejecución de la PPS deberá adjuntar la conformidad de la entidad (Anexo 3)

Artículo 3°: Si la entidad propuesta por el alumno posee un Convenio Marco con la UNViMe, se deberá gestionar un acuerdo complementario para la realización de PPS. En caso de que el alumno no presente una entidad donde realizar la PPS, la Universidad, a través de las particiones correspondientes deberá buscar el lugar para que el alumno pueda desarrollar su PPS. En cualquier de los casos planteados, desde la entidad se deberá proponer un tutor interno.

Artículo 4°: La Comisión de Carrera designará un Profesor Tutor que será docente de la carrera Ingeniería en Agroindustria, y se corresponde con la figura del docente supervisor que expresa el plan de estudios.

Artículo 5°: El plan de trabajo, según Anexo 2, deberá ser presentado ante la Comisión de Carrera. Con la aprobación del mismo, el expediente deberá elevarse al Consejo de Escuela a efectos de su protocolización.

Artículo 6°: Transcurrido el plazo establecido para la realización de la PPS y cumplidos los objetivos planteados para la misma, el alumno entregará al Profesor Tutor la certificación de la culminación de la pasantía emitida por la entidad y el Informe Final cuyo contenido será:

Cpde. RESOL.C. ESC.ING. Y CS. AMB. N° 47/2022

Director Adjunto LEDESMA
Escuela de Ingeniería
Ciencias Ambientales
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Gastón Gabriel GARRAUD
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

- Estructura organizacional de la entidad
- Resumen del trabajo efectuado.
- Descripción de tareas y marco teórico.
- Conclusiones

Artículo 7°: El Profesor Tutor elevará a la Comisión de Carrera el informe final aprobado junto con la siguiente documentación:

- Nota del supervisor manifestando su opinión respecto del trabajo realizado y el desempeño del alumno.
- Conformidad de la entidad para la publicación de la PPS

Artículo 8°: La Comisión de Carrera eleva a la Dirección de Escuela la PPS aprobada, solicitando la protocolización de la aprobación de la PPS.

Artículo 9°: Para el caso de aquellos alumnos que certifiquen y acrediten el desempeño de tareas profesionales afines a la carrera que cumplan con los requisitos de la PPS, la Comisión de Carrera evaluará la situación particular y se expedirá acerca de la modalidad de aprobación.

RESOLUCIÓN C. ESC.ING. Y CS. AMB. N° 47/2022

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Ing. Alberto Ledesma
Director Esc. Ingeniería y Cs. Ambientales
Universidad Nacional de Villa Mercedes





Araceli REINOSO

Oficina de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA

ESCUELA DE INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES

INGENIERÍA EN AGROINDUSTRIA

PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN LA ASIGNATURA PPS



Datos del Alumno

Apellido y Nombres	
DNI	
Fecha de nacimiento	
N° Matrícula	
Dirección	
Teléfono	
e-mail	
Número de materias aprobadas	
Nombre de materias que cursará en simultáneo con la PPS	

Alberto Alejandro LEDES
Director Escuela de Ingeniería
y Ciencias Ambientales
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Datos de la Institución/Empresa receptora

Nombre	
CUIT	
Dirección	
Apellido y Nombre del supervisor	
Teléfono laboral	
e-mail laboral	
Servicios o productos que ofrece la Institución/Empresa	

Mg. Gastón Gabriel GARRALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Departamento o Area
donde desempeñará
tareas el alumno

Datos del Tutor

Apellido y Nombre	
Cargo y Cátedra/s relevantes	
Teléfono	
e-mail	



Datos la PPS

Objetivos particulares de la PPS	
Fecha de inicio y finalización previstas	
Distribución de la carga horaria semanal propuesta	
¿Adjunta Plan de trabajo?	SI / NO
¿Adjunta Nota de Aceptación de la Institución/Empresa Receptora?	SI / NO

liberto Alejandro LEDESM
ector Escuela de Ingeniería
y Ciencias Ambientales
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Firma y aclaración de los interesados:

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Alumno Supervisor Tutor

Recibido en Villa Mercedes, el día ____ de ____ de 20__ por:

Firma: _____

Aclaración: _____

Cpde. RESOL.C. ESC.ING. Y CS. AMB. N° 47/2022



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

PLAN DE TRABAJO DE LA PPS

Datos del alumno

Apellido y Nombres	
DNI	
Fecha de nacimiento	



Datos de la Institución/Empresa receptora

Nombre	
Apellido y Nombre del supervisor	

Datos del Tutor

Apellido y Nombre	
-------------------	--

Bertero Alejandro LEDESMA
Director Escuelas de Ingeniería
y Ciencias Ambientales
Universidad Nacional de Villa Mercedes

PLANIFICACIÓN

1. Cronograma	
a. Fecha inicio actividades	
b. Fecha finalización de actividades	
c. Carga horaria diaria	
d. Horas totales de la PPS	
2. Plan	
a. Objetivos generales consensuados con la institución	
b. Actividades previstas a desarrollar por el alumno	

Mg. Gastón Gabriel GARRALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

NOTA DE ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD RECEPTORA DE PPS

Villa Mercedes, de de 20.....

Sr. / Sra.

Coordinador/a de la carrera

De Ingeniería en Agroindustria

(Nombre del coordinador/a)

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:



Por la presente me dirijo a Ud. a fin de hacerle saber que **nombre de la institución/empresa** presta conformidad a la realización de la Práctica Profesional Supervisada de, alumno/a de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Las actividades de la PPS se desarrollarán de acuerdo al Plan de Trabajo que el supervisor de esta PPS, designado por nuestra institución, ha aprobado y firmado oportunamente. Las tareas que desempeñará **el/la alumno/a** serán propias del ejercicio de la ingeniería y supervisadas por un profesional de nuestra empresa.

Sin más, lo saludo muy atte.-

RESOLUCIÓN C. ESC.ING. Y CS. AMB. Nº 47/2022

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Ing. Alberto Ledesma
Director Esc. Ingeniería y Cs. Ambientales
Universidad Nacional de Villa Mercedes